



APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2015, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y LA CORPORACIÓN URRACAS (TRAPEROS DE EMAUS)

DECRETO N° 3051 /

CHIGUAYANTE, 20 NOV 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; la solicitud traperos de Emaus de fecha 04 de septiembre de 2015, el Acuerdo N°183-35-2015 de fecha 07.10.2015 del Concejo Municipal de Chiguayante; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°365/2015 de fecha 27.10.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Corporación Urracas (Traperos de Emaus) y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébase y Ratifícase el Convenio de Subvención Municipal año 2015 de fecha 16 de noviembre de 2015, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Corporación Urracas (Traperos de Emaus), RUT 70.046.700-7, por un monto total de \$2.000.000.-
- 2° El gasto que demanda el otorgamiento de la subvención se imputará a la cuenta 24.01 denominada "Al sector Privado", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 365/2015, de fecha 27.10.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


 ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ALCALDE (S)

RSN/LTS/JWB/LAS/pf

Distribución:

- 1. Administración Municipal
- 2. Secplan
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Dirección de Control
- 5. Dirección de Administración y Finanzas
- 6. Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 20 NOV 2015 HORA 13:56
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Signature]